POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-7-10058-20

Popayán, 16 NOV 2020

Señor
JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE
Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.400.512 de Bogotá D.C.
Representante Legal de FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.616.326-5
Carrera 53 No. 136 - 27
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso numero PN MEPOY MIC 066 DE 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 06 de noviembre de 2020, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Minima Cuantia numero PN MEPOY MIC 066 DE 2020 cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", por valor SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($**6.425.372**), ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	90-7-10058-20
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ** Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 72.154.466 de Barranquilla Atlántico
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Popayán
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional.
ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	No. 1-289 de fecha 10 de noviembre de 2020.
CONTRATISTA	**Representante Legal**: CASTRO DUARTE JACKSON EDUARDO **Doc. de Identidad**: C.C. No. 1.015.400.512 de Bogotá D.C **Nombre del establecimiento de comercio:** FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S **NIT:** 900.616.326-5 **Ciudad Notificación**: Bogotá D.C. **Direccion**: Carrera 53 No. 136 - 27 **Teléfono:** 3114541971 **Email:** gerencia@fireproteccion.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Analista de Mantenimiento del Departamento de Policía Cauca o quienes hagan sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en concordancia con las siguientes: • Hacer cumplir el objeto el contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. • El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar. • Igualmente verificara la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. • Previa revisión por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la cual se adelantara dentro de los cinco últimos días de cada mes; el supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo. • El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos. • Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación..
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el *día veinticuatro (24) del mes* en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **CUENTA PARA PAGOS**: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El supervisor deberá presentar informes de

<table>
<tr><td></td><td>ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizaran en (UN SOLO PAGO TOTAL) en moneda legal Colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.
CUENTA No. : 09439657551
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: ALTA VISTA USME</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 14720 de fecha 05/11/2020, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 8.999.120,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>El valor de la contratación es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.425.372) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT.900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

						PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta *sanción se* impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada *del contrato por* causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

<table>
<tr><td></td><td>

CLAUSULA DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>CLAUSULA DEL CONTRATO</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>Indemnidad</td><td>Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: *"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"*..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, plazo que incluye la entrega del informe técnico de resultado y análisis de las pruebas, con sus respectivas recomendaciones y entrega del certificado de seguridad por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán.

El objeto del contrato se ejecutará en FORMA TOTAL, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El servicio para la actualización de permiso de los bomberos red contraincendios, se realizara en los bloques nuevos 6,7 y 8 ubicados en el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Avenida Panamericana No. 1 N-75, con previa coordinación del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Peso colombiano</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY MIC 066 DE 2020, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", al señor CASTRO DUARTE JACKSON EDUARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.400.512 de Bogotá D.C. - Representante Legal de FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT. 900.616.326-5, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($**6.425.372**) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que cumple legalmente con los requisitos juridicos, economicos y técnicos exigidos de la invitación que rigé el proceso.

Atentamente,

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: IT. Felipe Rodríguez Bernal
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 15/11/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección

ANEXO No.1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PRUEBA HIDROSTÁTICA: Inyección de presión hidráulica al sistema. Presión máxima de 250 PSI.
2	PRUEBA DINÁMICA: Verificación del sistema de bombeo - bombas, tableros eléctricos, tanque de almacenamiento.
3	Medición de caudal y presión dinámica a la salida de las tomas de agua fija desde el sistema de bombeo y/o red de acueducto.
4	Inspección gabinetes.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista se compromete a prestar el servicio de actualización de permiso de los bomberos red contraincendios, se realizara en los bloques nuevos 6, 7 y 8 ubicados en el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Avenida Panamericana No. 1 N-75, con previa coordinación del supervisor del contrato.
2	El contratista se compromete a realizar la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental.
3	El contratista se compromete a presentar el **FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
4	El contratista se compromete a la aplicación de las buenas prácticas en materia ambiental y que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
5	El contratista se compromete en mantener la confidencialidad de la información e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, El contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; asi como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **Nota**: una vez sea adjudicado el presente proceso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (código 1DT-FR- 0016). Este documento será suministrado por la Policía Nacional- Departamento de Policía Cauca.
6	El contratista se compromete a realizar Inspección, Prueba y Mantenimiento del Sistema de Protección Contra Incendios: consiste en la **Inspección del sistema contra incendios a base de agua**: Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará durante el tiempo de duración del contrato y al finalizar el contrato el contratista entregará un informe mensual con los registros encontrados y que éste cumpla con la norma NFPA 25, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten.

	Prueba Flujo: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada, a través de los dispositivos de prueba aprobados en la (Norma NFPA 25). Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregara un informe con los registros encontrados que serán soporte de pago. El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, plazo que incluye la entrega del informe técnico de resultado y análisis de las pruebas, con sus respectivas recomendaciones y entrega del certificado de seguridad por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán.
7	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El contratista se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato.
8	**Capacidad operativa** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, forma de pago y demás, El contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al servicio el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar

	capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Atentamente,

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: IT. Felipe Rodriguez Bernal
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
CR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración14/11/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

Ref. Artículo	Descripción	Cant	Und	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	PRUEBA HIDROSTÁTICA: Inyección de presión hidráulica al sistema. Presión máxima de 250 PSI.	3	UN	$1.071.000	$3.213.000
2	PRUEBA DINÁMICA: Verificación del sistema de bombeo - bombas, tableros eléctricos, tanque de almacenamiento.	1	UN	$1.035.300	$1.035.300
3	Medición de caudal y presión dinámica a la salida de las tomas de agua fija desde el sistema de bombeo y/o red de acueducto.	3	UN	$399.840	$1.199.520
4	Inspección Gabinetes.	16	UN	$61.097	$977.552
				TOTAL	**$6.425.372**

Atentamente,

Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: Ing. Felipe Rodriguez Bernal
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
OR. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración14/11/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección